

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0004/02/18

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0040.2018

BITÁCORA: 13/DK-0004/02/18

Pachuca, Hidalgo, 19 de Febrero de 2018

180333

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
9	38	46	17784759	17784767
6	165	170	17784768	17784773
6	270	275	17784774	17784779
1	58	58	17784780	17784780
1	43	43	17784781	17784781
1	59	59	17784782	17784782
7	46	52	17784783	17784789
1	16	16	17784790	17784790
1	20	20	17784791	17784791
5	46	50	17784792	17784796

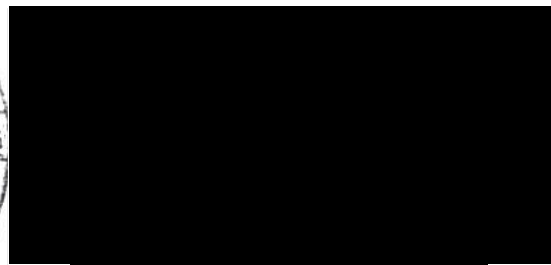
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado."
medioambiente@hidalgo.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0040.2018

BITÁCORA: 13/DK-0004/02/18

Pachuca, Hidalgo, 19 de Febrero de 2018

180333

Delegación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

38 FOLIOS: 9 FOLIOS DE 314.700 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17784759 - 17784767), 1 FOLIO DE 36.671 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (17784780 - 17784780), 1 FOLIO DE 5.148 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17784790 - 17784790), 6 FOLIOS DE 232.878 M3 DE ASTILLA DE PINO (17784768 - 17784773), 6 FOLIOS DE 238.046 M3 DE ASTILLA DE PINO (17784774 - 17784779), 1 FOLIO DE 27.136 M3 DE ASTILLA DE QUERCUS (17784781 - 17784781), 7 FOLIOS DE 304.690 M3 DE ASTILLA DE QUERCUS (17784783 - 17784789)

1 FOLIO DE 3.809 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17784791 - 17784791), 5 FOLIOS DE 205.370 M3 DE ASITLLA DE OTRAS HOJOSAS (17784792 - 17784796), 1 FOLIO DE 30.000 M3 MADERA EN ROLLO DE QUERCUS (17784782 - 17784782)

AMA/AVP/EGA/MAC

